

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:

PS-19/2019

DENUNCIANTE: PARTIDO MORENA

DENUNCIADO:

ELVIRA LUNA PINEDO Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/UTCE/PES/22/2019

Mexicali, Baja California, a nueve de mayo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1115/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBCUTCE/PES/22/2019, y el informe circunstanciado remitido por la Titular de la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Hipólito Manuel Sánchez Zavala, Representante Propietario del PARTIDO MORENA, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Elvira Luna Pinedo y del Partido de Baja California por cumpla in vigilando por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Registrese y fórmese el expediente bajo clave PS-19/2019, y con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como Anexo I que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por

estrados, publiquese/en el sitio oficial de internet y por lista. Cúmplase.